



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-001/2012

### “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO - FINANCIERO PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y SU IMPLANTACIÓN”

El Tribunal Supremo Electoral, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país en calidad de Representantes o Distribuidores de Sistemas de Información Administrativo-Financiero a presentar ofertas para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPTSE-001/2012 “Adquisición de un Sistema Integrado de Información Administrativo-Financiero para el Tribunal Supremo Electoral”. La que será financiada con Fondos de USAID.

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en las instalaciones del Tribunal Supremo Electoral; Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE; Tegucigalpa, M.D.C., por la cantidad de DOS MIL LEMPÍRAS EXACTOS (L. 2,000.00) no reembolsables, esta suma deberá pagarse mediante cheque certificado a nombre del Tribunal Supremo Electoral, el mismo estará disponible a partir del día Lunes 30 de Enero de 2012 en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. en las Oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en el primer nivel del Edificio.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, sellado y lacrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de Sesiones del Edificio del TSE, ubicado

en el segundo piso, el día Lunes 27 de Febrero de 2012, la hora límite de recepción de ofertas será a las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original a nombre del Tribunal Supremo Electoral, con una vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al Dos por Ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Dólares Americanos o su equivalente en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y los Oferentes o sus Representantes Legales.

Para consultas o información dirigirse a la Dirección Administrativa y Financiera del TSE: Teléfono 2232-3294, Fax 2239-2614 y Correo Electrónico [licitacionestse@gmail.com](mailto:licitacionestse@gmail.com)

Asimismo se invita a todas las Empresas Mercantiles a que se inscriban y actualicen datos, según sea el caso, en el Registro de Proveedores que lleva el Departamento Legal del Tribunal Supremo Electoral.

OSCAR DARIÓ VALLADARES R.  
Director Administrativo y Financiero

# TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTSE-001/2012

### ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERO PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y SU IMPLANTACIÓN

## BASES DE LICITACIÓN

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS C. A.

## LICITACIÓN PÚBLICA LPTSE-001/2012

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 38, 39 y 40 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio INVITA a las Empresas Mercantiles debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio dedicadas a la Venta e implantación de Sistemas Informáticos-Contables, para que presenten sus ofertas relacionadas con los mismos, a El Tribunal Supremo Electoral (TSE), dichas ofertas deberán ser presentadas en moneda de curso legal en el país (Lempiras).

### RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Los sobres conteniendo la oferta y demás documentos de Licitación, se recibirán y abrirán Privadamente en la Sala de Sesiones, ubicado en el Segundo Nivel, edificio administrativo del TSE, el día Lunes 27 de Febrero del 2012, a las 02:00 p.m., en presencia del \_\_\_\_\_ o su representante, miembros de la Comisión Evaluadora, Auditor Interno, y Oferentes o sus Representantes.

El TSE podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas, que se harán del conocimiento de los licitantes mediante nota enviada a cada uno.

Todos los licitantes interesados en retirar los documentos de licitación serán notificados de las enmiendas por correo electrónico o por fax.

El TSE podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

### CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

#### 1. OBJETIVO DE LAS BASES:

Las presentes instrucciones y condiciones constituyen las bases de la oferta, por consiguiente se considerarán y formaran parte íntegra del contrato; la presentación de la oferta, presume la aceptación incondicional por parte del Oferente, de las condiciones generales o especiales contenidas en este documento y la declaración responsable de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para poder celebrar un contrato con el TSE. El Proyecto se desarrollara en Dos (2) Etapas, por lo que el oferente presentara su propuesta completa desglosando el costo de la primera y segunda etapa que es como lo desarrollará el oferente que resulte adjudicado.

## 2. IDIOMA OFICIAL:

El español es el único idioma a utilizar para la elaboración y redacción de toda la documentación que acompaña la oferta, así como las comunicaciones de la presente Licitación. Los Oferentes presentarán su oferta impresa en tinta negra, sin borrones, ni manchones, con sus páginas debidamente foliadas y selladas.

## 3. CORRESPONDENCIA:

La correspondencia oficial relativa a este proceso deberá dirigirse a:

Licenciado

Oscar Darío Valladares R.

Director Administrativo-Financiero

**Tribunal Supremo Electoral (TSE)**

Colonia el Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

## 4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN:

Los documentos de la presente Licitación comprenden:

- a) Instrucciones a los Oferentes
- b) Condiciones Generales y Especiales
- c) Formularios (ANEXOS)

## 5. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES Y OMISIONES:

Son aplicables a la presente Licitación, la Constitución de la República, Ley de la Administración Privada, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Disposiciones Generales del Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente, Normas Presupuestarias vigentes y demás Disposiciones Aplicables a la materia. Con base en ellos se dirimirán las controversias que se suscitaren en este proceso.

## 6. INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES:

A ningún Oferente se le hará interpretación verbal del contenido de este documento; en el caso que el Oferente solicite cualquier aclaración, encuentre discrepancias u omisiones en este documento, deberá de inmediato notificarlo por escrito, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la apertura de ofertas y se le contestará por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud.

Si a juicio del TSE, resultare necesaria la emisión de un Adendum, este se comunicará a las empresas que retiraron las bases de licitación; se les notificara por escrito o por correo electrónico

**7. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES:**

- a) Podrán participar en la presente Licitación Pública, todas las empresas nacionales que tengan la capacidad de desarrollar e implementar el **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**, y que estén legalmente constituidas e inscritas en ONCAE y en el registro de proveedores del TSE.
- b) Las Compañías oferentes deberán tener como mínimo cinco (5) años de experiencia en la venta e implementación de tales suministros.
- c) No podrán celebrar contratos con el TSE, quienes se encuentren comprendidos en lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

**8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

El día señalado para la apertura, los oferentes presentarán su oferta firmada por su Representante Legal en tres (3) sobres sellados y rubricados y sus respectivas copias y deberán rotularse de la siguiente forma:

**8.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y dos copias)**

**8.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y dos copias)**

**8.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y dos copias)**

PARTE CENTRAL: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ESQUINA SUPERIOR

IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono y número de fax.

ESQUINA INFERIOR

DERECHA:

**OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTSE-001/2012**

ESQUINA INFERIOR

IZQUIERDA:

Fecha y hora señalada para la recepción de los documentos que contienen, según se indica en los términos de referencia

- a) Protegidos por carátulas y anillados en forma adecuada y segura.
- b) Siguiendo el orden establecido en estas bases.
- c) Todas las páginas deben estar foliadas y selladas.
- d) Con índice para permitir la ubicación de los documentos.

## 9. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

Los oferentes deberán presentar adjunto a su oferta los documentos actualizados en original o fotocopia debidamente autenticada por UN Notario Público, en el orden siguiente:

- a. Declaración Jurada de no estar comprendidos, tanto la Empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- b. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, en la cual se acredite que el oferente no tiene cuentas o juicios pendientes con el Estado de Honduras. **Esta Constancia será requerida a la empresa que sea adjudicada.**
- c. Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Distrito Central, con domicilio de la Empresa.
- d. Fotocopia del Testimonio de la Escritura Privada de Constitución de la Sociedad, con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente.
- e. Fotocopia del poder del Representante Legal de la Empresa; los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de contratos.
- f. Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa nacional o extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- g. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa.
- h. Constancias extendidas por los Representantes de las Instituciones donde haya suministrado bienes ó servicios iguales o similares a los requeridos en esta licitación y que los mismos, hayan sido satisfactorios, mínimo tres (3).
- i. Presentar constancia de la DEI de haber realizado pagos a cuenta del ISR **Esta Constancia será solicitada a la empresa que sea adjudicada.**
- j. Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al 2% (Dos por ciento) del total de la Oferta, con vigencia de noventa (90) días calendario.
- k. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios a contratar, autenticada por Notario Público.

- l. Constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) donde se acredite que la empresa oferente y su Representante Legal están solventes con el Estado. **Esta Constancia será solicitada a la empresa que sea adjudicada.**
- m. Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
- n. Carta Propuesta, firmada por El Representante Legal de la empresa, según modelo adjunto. (Ver anexo No. 1).
- o. Estados Financieros de los últimos 3 años, debidamente auditados.

**NOTA:** Se permitirá subsanar defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en aplicación al artículo 5, párrafo segundo y artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado, así como al artículo 132 de su Reglamento; para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de notificación.

#### 10. CAMBIO O RETIRO DE LAS OFERTAS:

Ningún oferente podrá modificar el monto de su oferta, ni retirarla después de que ésta haya sido abierta. Solamente se aceptarán aclaraciones en forma escrita, solicitadas por la Comisión Evaluadora.

#### 11. ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) El TSE se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta original, si así lo estima conveniente a sus intereses, asimismo, el de aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, previa recomendación emitida por la Comisión de evaluación. En tales casos, los oferentes no podrán reclamar indemnización alguna.
- b) El TSE con base en el artículo 127 del Reglamento de la Ley De Contratación Del Estado, puede solicitar aclaración a cualquiera de los oferentes, en cuanto a su oferta y estas deberán presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de aclaración.

#### 12. MOTIVOS DE RECHAZO O DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Con base en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, son motivos de descalificación las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si la carta de presentación o cualquier otro documento referente a precios no se encuentra firmado por el oferente o su Representante Legal.
- b) Si se encuentra escrita con lápiz grafito.

- c) Si no está acompañada de la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta ó si esta no se ajusta a lo requerido en el numeral 15, inciso A de estas bases.
- d) Si no se ajusta a lo solicitado en el numeral 9, inciso a).
- e) Si presentan borrones o enmiendas en el precio, periodo, plazo de entrega del suministro o cualquier otro aspecto sustancial de la propuesta, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- f) Si existe evidencia de convenios dolosos o maliciosos entre los licitantes, quedando descalificados de esta y futuras licitaciones.
- g) Si se establecen condicionamientos que no fueran los requeridos.
- h) Si se establecen cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o estas bases.
- i) Si se presentaren oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a Funcionarios o Empleados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para influir en la adjudicación.
- j) Si el oferente se presentare después de la hora señalada para la apertura de las ofertas.
- k) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera este pliego de condiciones.

### 13. LECTURA DE LAS OFERTAS:

La Comisión de Evaluación del TSE abrirá cada una de las ofertas presentadas, ante los oferentes o sus representantes y demás personas que asistieren al acto, en el cual se dará a conocer lo siguiente:

- a) Nombre del Oferente.
- b) Carta Propuesta, según formato anexo.
- c) Vigencia, monto y tipo de Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- d) Costo por etapas (I y II) del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERO (TSE) Y SU IMPLANTACIÓN.
- e) Cualquier otra información que a juicio de la Comisión de Evaluación del TSE deba ser conocida por los oferentes.

#### 14. CONFIABILIDAD DEL PROCESO:

- a) Después de la apertura privada de las ofertas, la información relacionada con el análisis, aclaración, evaluación, comprobación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionados oficialmente con el proceso, hasta que dicha adjudicación haya sido notificada al oferente ganador.
- b) Cualquier acción de algún oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, dará lugar a la descalificación de su oferta.
- c) Hasta tanto no se realice la adjudicación, se entenderá que todas las acciones de la Comisión de Evaluación del TSE, tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el resultado.

#### 15. GARANTÍAS:

En todas las garantías deberá incluirse la cláusula obligatoria siguiente: “La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento de El Tribunal Supremo Electoral (TSE), sin más trámite que la presentación del documento de notificación de incumplimiento”.

##### A. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán acompañar a su oferta económica UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA en moneda nacional (LEMPIRAS) equivalente al Dos por ciento (2%) del valor total ofertado. Dicha garantía deberá ser extendida a favor del Tribunal Supremo Electoral (TSE), para garantizar el mantenimiento de la oferta.

La garantía en referencia tendrá vigencia de Noventa (90) días calendario, a partir del día de apertura de ofertas y deberá consistir en: Cheque Certificado, Garantía Bancaria, Fianza o Póliza extendida por Institución Bancaria o Aseguradora del país.

El TSE hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta recibida, de aquel oferente que haya resultado adjudicado en la Licitación y se negare a aceptar las condiciones del contrato, que no mantenga los términos de la oferta o que no rinda la Garantía de Cumplimiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, será devuelta a los oferentes una vez que haya sido comunicada la adjudicación, a excepción del oferente seleccionado, quien antes deberá rendir su Garantía de Cumplimiento. A los oferentes no ganadores se les devolverá dicha garantía dentro del plazo de vencimiento de la misma.

## B. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El Oferente favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por una Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, a favor de El Tribunal Supremo Electoral (TSE), para garantizar que el Contratista ejecutará y cumplirá todos los compromisos estipulados en estas Bases, el fiel cumplimiento del contrato y la calidad de lo ofrecido; la garantía deberá tener vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del contrato, en aplicación al artículo ciento uno (101) de la Ley de Contratación del Estado.

## C. GARANTÍA DE CALIDAD:

Los Oferentes deberán garantizar la calidad de los servicios mediante Declaración Jurada (autenticada por Notario), adicionalmente el oferente ganador presentará una Garantía Bancaria del 5% (Cinco por ciento) del monto ofertado, que cumplirá con las condiciones que se detallarán en el respectivo contrato de compra que se suscriba al efecto, ajustándose a cualquier tipo de reclamo; si éstos no son atendidos dentro del plazo de quince (15) días hábiles y no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad para responder por los daños y perjuicios ocasionados al TSE. Artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado. Esta garantía tendrá vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción.

## D. GARANTÍA DE ANTICIPO:

En caso de adjudicación el Oferente se compromete otorgar a favor del TSE, una garantía de anticipo por el 100% del valor anticipado con una vigencia igual a la del contrato. El oferente recibirá en concepto de anticipo hasta un 20% del monto de contrato.

**NOTA:** Las garantías de Anticipo y Cumplimiento deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días después de la firma del contrato.

## 16. VALIDEZ DE LA OFERTA O PLAZO DE MANTENIMIENTO:

Los precios ofertados para el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERO PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE) Y SU IMPLANTACIÓN., deberán ser firmes por un plazo de noventa (90) días calendario, comenzando su vigencia a partir del día de apertura de las ofertas.

## 17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

En el análisis y revisión de las ofertas se utilizarán, los siguientes criterios:

### 17.1 CRITERIOS PARA CALIFICAR EL SOFTWARE:

Técnicos del producto	20%
Funcionalidad del Producto	50%
Económicos	5%
Del Proveedor	25%
TOTAL	100%

#### 17.1.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Se calificarán los factores técnicos del producto de acuerdo a criterios como Seguridad, estabilidad y otros.

	Porcentajes	Puntos
Seguridad (Ver anexo No. 5)	30%	6.0
Facilidad de Mantenimiento (Ver anexo No. 6)	20%	4.0
Desempeño del sistema (Ver anexo No. 7)	40%	8.0
Disponibilidad de soporte técnico (Ver inciso 23.19)	10%	2.0

#### 17.1.2 FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO

Para evaluar este punto se tomará en cuenta las siguientes variables:

	Porcentajes	Puntos
Facilidad de entendimiento)	10%	5.0
Ayuda en línea	10%	5.0
Plan de capacitación	30%	15.0
Satisfacción de Requerimientos (Ver anexo No. 2)	50%	25.0

#### 17.1.3 CRITERIOS ECONÓMICOS

Para evaluar este punto se tomará en cuenta las siguientes variables:

	Porcentajes	Puntos
Costo del Proyecto	80%	4.00
Costos de Mantenimiento	20%	1.00

La asignación de puntos en este criterio se hará inversamente proporcional a la oferta económica más baja, tanto en costos del proyecto como los de mantenimiento.

#### 17.1.4 EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

	Porcentajes	Puntos
1).-Representación en Honduras, C.A. y Resto de América	20%	4.00
2).-Antigüedad de la empresa	15%	5.00
3).-Constancias de satisfacción de los clientes en Honduras, C.A. y Resto de América. (mínimo 3).	15%	4.00
4).- Proyectos realizados de servicios iguales o de magnitud similar (mínimo 3 en un periodo no Mayor a 5 años.	50%	12.00

Los puntos 2, 3 y 4 se evaluarán con un criterio directamente proporcional.

#### 18. ADJUDICACIÓN:

La Comisión de Evaluación del TSE dejara constancia clara en el Acta de Recomendación de Adjudicación.

Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación del contrato se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores detallados en el inciso 17 de este documento. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado.

En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento de contrato por el doble del monto previsto en el Artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado. Si constare evidencia de que la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándosele el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el lugar inmediato.

La oferta solo se considera definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente favorecido, con conocimiento de todas las demás empresas que hayan participado en el proceso, la notificación de adjudicación de Contrato se realizará 11 días calendario, después de abiertas las ofertas.

## 19. MONEDA Y FORMA DE PAGO:

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), efectuará los pagos en moneda nacional (Lempiras); con recursos financieros de USAID y se harán conforme al procedimiento administrativo interno establecido para este tipo de acto.

Software: El pago es de la siguiente manera:

Detalle	Porcentaje
Pago inicial, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado	20%
Segundo pago, por instalación y configuración inicial de los módulos.	30%
Tercer pago, por los módulo implantados, probados, integrados y recibidos a satisfacción.	30%
Cuarto pago, por capacitaciones y adaptaciones de todas las salidas acordes a las necesidades del TSE.	20%
Total	100%

- **Instalación:** Se refiere a la habilitación del sistema de bases de datos, equipamientos, accesos y configuraciones en los clientes.
- **Configuración:** Parametrización y determinación de toda la información inicial requerida para cada módulo.
- **Implantación:** Puesta en marcha de cada módulo, la cual incluye las operaciones básicas y operativas de los usuarios, y la integración de los mismos.
- **Capacitación:** Entrega de manuales, entrenamiento a personal operativo, gerencial y técnico.

La gestión del pago se realizará por medio de la Dirección Administrativa y Financiera del TSE, debiendo presentar previamente factura y recibo en original, a nombre de El Tribunal Supremo Electoral (TSE), acta de recepción por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y fotocopia del contrato.

## 20. CONCILIACIÓN:

- a) Cualquier diferencia que surja entre el TSE y el oferente adjudicado, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes.
- b) Los interesados se someten expresamente, para todo evento de litigio proveniente del Contrato, a los tribunales competentes de la Ciudad de Tegucigalpa, M. D. C. Departamento de Francisco Morazán.

## 21. DECLARACIÓN DESIERTA O FRACASADA:

La presente licitación se declarará desierta o fracasada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la ley de contratación del Estado, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando se presentase solamente uno ó ningún oferente a la apertura de ofertas.
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en estas bases de licitación.
- c) Cuando se comprobare que ha existido colusión.
- d) Cuando así convenga a los intereses del TSE.
- e) Cuando se omitiere en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- f) Cuando los montos ofertados por todas las empresas participantes sobrepasen la disponibilidad presupuestaria, asignada para este proceso.

## 22. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

Queda estrictamente establecido que el oferente, por el simple hecho de participar en esta licitación, acepta las Condiciones Generales y Especiales de las presentes Bases en todos sus términos, las obligaciones previstas en ellos y las que se establezcan en el contrato respectivo. Su incumplimiento dará lugar a sanciones pecuniarias de acuerdo a los rangos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal Vigente y la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.

## 23. CONDICIONES MINIMAS PARA EL SUMINISTRO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y SU IMPLANTACION.

### 23.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SOFTWARE

Debe ser:

- a. Multiempresa
- b. Manejo de múltiples centros de costo por empresa.
- c. Multimoneda
- d. Totalmente integrado y modular
- e. Escalable
- f. En línea (Web)
- g. Totalmente parametrizable
- h. Multi-Plataforma
- i. Flujos y documentación de los Procesos administrativos que realiza el sistema.

- j. Flexible y Fácil de utilizar
- k. Con herramientas para generar reportes y consultas
- l. Exportación de reportes y consultas a hojas electrónicas y de texto.
- m. Documentación total del sistema, tanto para usuarios técnicos como finales.
- n. Ayudas en línea

El Software debe incluir los módulos especificados en el anexo No. 2.

### 23.3 SOFTWARE

El TSE proporcionará en el anexo No. 2 la lista de módulos requeridos y deseables, así como el tipo de herramientas en la cual han sido desarrollados y el tipo de bases de datos con el cual interactúan. La información proporcionada en el anexo 3 no es condicionante ni limitante.

### 23.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO REQUERIDO

El proveedor deberá incluir:

#### a.) ALCANCES

Deberá definir en forma gráfica y narrativa los componentes del Sistema, la funcionalidad del mismo para cada uno de los módulos (arquitectura), deberá tener una capacidad mínima de 50 usuarios con el licenciamiento necesario según usuarios, perfiles y requerimientos indicados.

#### b.) EXCLUSIONES

Deberá presentar claramente que aspectos excluye en sus servicios. Y si en condiciones especiales algunos de esos servicios puedan obtenerse bajo otra figura, indicar los mecanismos para la adquisición o arrendamiento de los mismos de ser así el caso.

### 23.6 DEFINICIONES DE CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Los criterios de aceptación se definirán conjuntamente con el proveedor al que le sea adjudicado el proyecto.

### 23.7 CALENDARIO DEL PROYECTO

Se elaborará el calendario de entrega de los módulos utilizando diagramas Gantt a través de una herramienta informática. Este calendario deberá tener una desviación razonable en el tiempo con respecto al presentado en la propuesta.

### 23.8 CERTIFICACIÓN DE FUNCIONALIDAD

Con base en los alcances y los criterios de aceptación debe probarse el 100% del Software. Asimismo, dentro de la Certificación se llevará a cabo una prueba de carga y tiempo de respuesta del sistema (Local y remota).

### 23.9 PRUEBAS Y CORRECCIONES

Con base en los criterios de aceptación se verificará la funcionalidad del Software y el proveedor deberá corregir los errores encontrados.

### 23.10 MIGRACIÓN DE LOS DATOS

El proveedor deberá incluir la forma de ingreso inicial de datos en el nuevo sistema, la cual puede partir de:

- Un Plan de migración de datos de las aplicaciones actuales hacia el nuevo Sistema, siendo responsable del desarrollo de los programas necesarios para dicha migración.
- Un plan que considere los tiempos para digitalización e introducción de información.

Para esta migración el proveedor deberá definir sus requerimientos en cuanto a hardware y medios de comunicación para garantizar migraciones rápidas y seguras. El proveedor deberá presentar su metodología de migración, las herramientas automatizadas con que cuenta para realizarlas y los mecanismos de cuadro o cifras de control.

### 23.11 IMPLANTACIÓN FINAL

La empresa oferente presentará al TSE un plan de activación o adquisición de sistemas para aquellos programas o proyectos que eventualmente existan en el momento de la entrega de la implantación del 100% del proyecto.

### 23.12 SOPORTE POST-IMPLANTACIÓN

Una vez implantado el nuevo software, debe cubrirse un (1) año de operación, dando mantenimiento al nuevo Sistema, corrección de errores, capacitación y cualquier actividad de soporte, inherente a la funcionalidad del nuevo software.

### 23.13 GARANTÍA

Esta garantía debe cubrir cualquier mal funcionamiento o falla del sistema en cualquiera de sus módulos o programas, también debe garantizar el cambio de cualquier equipo o hardware que este incluido en esta adquisición y que no funcione adecuadamente. Referirse al numeral 15 incisos C.

### 23.14 ADECUACIONES

El proveedor deberá considerar dentro del periodo de post-implantación y garantía, una cantidad de cambios que por su importancia sean necesarios para la funcionalidad del software, aunque no hayan sido considerados en el diseño original. (En el levantamiento de criterios de aceptación se definirán los requerimientos adicionales al sistema así como la definición de las prioridades y la etapa en la que los mismos se implementarán)

### 23.15 METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DISEÑO GENERAL DE LAS BASES DE DATOS.

El proveedor deberá describir la metodología utilizada para el diseño de las bases. Indicando el modelo lógico en el cuál se basa (Entidad-Relación, Orientada a objetos, etcétera)

### 23.16 METODOLOGÍA/HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CONTROL DE CAMBIOS.

El proveedor deberá describir la metodología y las herramientas utilizadas para el control de cambios. Incluir forma de comunicación, horarios de atención y de requerir, los mecanismos de acceso remoto.

### 23.17 METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA.

El proveedor deberá describir los requerimientos de información, plan de trabajo, recursos y otros que permitan la implementación correcta del sistema.

### 23.18 DESCRIPCIÓN DE SOPORTE OFERTADO DURANTE LA IMPLANTACIÓN DE LOS DIFERENTES MÓDULOS.

El proveedor deberá describir los diferentes recursos humanos, logísticos, documentales y metodológicos que utilizará como soporte o apoyo durante la implementación de los módulos.

### 23.19 DISPONIBILIDAD DE SOPORTE TÉCNICO.

El proveedor deberá mencionar en que países está disponible el soporte técnico y los diferentes horarios que se manejan para el caso de contingencias. Se tomara en cuenta la ubicación del personal de soporte, costo del soporte, si no está incluido en la garantía,

tiempo en que está disponible el personal de soporte, tiempo disponible para atención, los distintos tipos de soporte y los tiempos propuestos de respuesta, como ser:

- Presencial inmediato
- Vía teléfono
- Vía Internet

## 23.20 OFERTA DE SOPORTE POST IMPLEMENTACIÓN.

El proveedor deberá describir las diferentes alternativas de soporte que posee, una vez los módulos aceptados y operativamente funcionando.

## 24.- DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES ADICIONALES DE LA SOLUCIÓN OFERTADA.

### 24.1 HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS

El sistema debe contar con facilidades para realizar consultas, reportes e informes gerenciales complementarios a los que el proveedor incluya (transferencia de datos a hojas electrónicas y procesadores de palabras).

### 24.2 REPORTE

El sistema en todos los módulos debe de permitir la emisión de reportes según los requerimientos de la INSTITUCIÓN. Para todos los casos los reportes deberán incluir una pantalla de selección que permita elegir el contenido del mismo para un rango de fechas, criterios particulares y el orden de presentación. Indicar que esto se deberá definir en el levantamiento de criterios de aceptación en donde se realiza un levantamiento de los requerimientos específicos muy propios y particulares del cliente, se deben incluir accesos a nivel de consulta a los Magistrados, Auditores de Auditoría Interna, Director Administrativo y Financiero, Jefes de Departamento en cada una de sus áreas y operativos de gestión.

### 24.3 ACTUALIZACIONES

Las nuevas versiones del producto serán proporcionadas por el proveedor sin costo alguno para el Tribunal Supremo Electoral durante el período de implementación y de soporte. Se incluyen: actualizaciones (update), mejoras (upgrades) o nuevas versiones (releases) que el producto tenga en dicho período.

Los costos por este tipo de soporte, posterior a la implementación, deberán indicarse en la oferta inicial y no deben o deberán significar erogaciones adicionales al monto total de la oferta.

## 24.4 CAPACITACIÓN

El oferente debe presentar un plan de capacitación, tanto para todo el personal técnico del TSE, como para los usuarios finales (Magistrados, Director Administrativo y Financiero, Jefes de Departamento, Auditores de Interna y operadores). El plan debe contener: calendarización, número de horas por módulo y categorías de usuario. Esta capacitación debe incluir como mínimo diez (10) Funcionarios y diez (10) empleados del TSE a nivel de administración y personalización, según corresponda y 32 usuarios finales a nivel de operación; los módulos de capacitación estarán dirigidos al personal que hará usos de los mismos.

## 25.- DEFINICIONES TÉCNICAS

- a) El producto utilizará cualquier gestor de base de datos relacional conocida en el mercado de Honduras, y deberá estar desarrollado en el lenguaje de programación más natural para esas Bases de Datos. Además de indicar la o las empresas que pueden brindar apoyo técnico en caso de fallas para ambos casos
- b) El diseño de Base de Datos deberá cumplir integralmente con las reglas de Normalización, Integridad referencial y validaciones necesarias. Deberá contener la opción de llevar logs de cualquier operación que el TSE desee sobre una o más tablas, así como bitácoras de las operaciones importantes.
- c) El proveedor deberá incluir como parte de los componentes del sistema los derechos y permisos para la Administración del aplicativo.
- d) El Sistema deberá contener operaciones para almacenar información histórica por rangos de fechas trasladando en forma integral los datos a una Base de Datos histórica y viceversa.
- e) En el caso de los procesos de reportes y otras informaciones masivas los tiempos de respuesta, serán medidos hasta obtener tiempos razonables de acuerdo al criterio del TSE.
- f) El proveedor deberá explicar claramente sus políticas con relación a la posibilidad o no de entregar los programas fuentes.

## 26.- COSTOS A INCLUIR EN LA PROPUESTA

Detallar los costos por componentes o ítems. Indicar los valores por licencias, usuarios, módulos, transferencia, capacitación, implantación, programa fuente, software de terceros, migración de datos, soporte post implementación, costo de actualización por un período de dos (2) años, etcétera.

## 27.- CONDICIONES CONTRACTUALES

### 27.1 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Si el proyecto no finaliza en el tiempo establecido según el calendario, por causas imputables al proveedor, se aplicará las multas establecidas en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, estas deben figurar en el contrato.

### 27.2 CONTRATO

El TSE elaborará un contrato de acuerdo a los requerimientos de ley, el cual deberá ser firmado por ambas partes.

El contrato, además de lo que la ley exija, al menos deberá de contener lo siguiente:

- a) Datos Generales de los representantes legales de las partes
- b) Descripción general del proyecto
- c) Alcances
- d) Criterios de Aceptación
- e) Cronograma y fechas a cumplir
- f) Monto total del proyecto y forma de pago
- g) Plazos y tiempos de entrega (tiempo máximo un año)
- h) Multas por incumplimiento.

## 28.- DOCUMENTOS A ENTREGAR

Al finalizar el proyecto, el proveedor deberá entregar los siguientes documentos actualizados de su última versión:

28.1. Diagrama de Bloques de los módulos, indicando relación entre ellos.

28.2. Manuales de usuario

28.3. Manual técnico que incluya como mínimo:

- Muestra de cada reporte
- Muestra de cada pantalla
- Diagrama de Entidad Relación

- Diccionario de Datos (incluyendo reglas de validación y explicación para cada campo).

#### 28.4. Manual de Procesos (del sistema).

### 29.- PERSONAL DEL PROYECTO

Cada una de las partes deberá definir un líder o Gerente del Proyecto quien será el responsable de definir, convenir, modificar y / o prorrogar los calendarios.

Estas modificaciones deberán ser firmadas por ambas partes y si afectan el cumplimiento de la fecha de entrega del proyecto, de común acuerdo se solicitará al TSE la ampliación del plazo de finalización del proyecto.

Adicionalmente, el TSE deberá, a través del líder del proyecto, definir POR MODULO a la(s) persona(s) responsables y autorizadas a participar en la etapa de definición del proyecto.

### 30.- CONFIDENCIALIDAD

El TSE, el Proveedor y personal participante, están comprometidos a guardar absoluta confidencialidad del contenido del proyecto a desarrollar, así como de los datos a que pudieren tener acceso, durante el desarrollo, implementación o en cualquier momento. Los términos de la negociación y cualquier dato entre ambas partes son confidenciales.

### 31.- CONTRATO DE SOPORTE

El proveedor deberá ofrecer un contrato de soporte luego de vencida la garantía, de acuerdo a las siguientes opciones:

a) Por llamado: En cuyo caso enviará personal de acuerdo a disponibilidad y lo convenido.

b) Por Contrato de Soporte: Por un valor anual, comprometiéndose a presentarse al TSE en un tiempo de respuesta aceptable, de acuerdo al requerimiento después del llamado y resolver cualquier falla de funcionamiento antes de 24 horas. Además, este contrato incluirá un número de horas para modificaciones o requerimientos sin costo adicional.

c) En cualquier caso, debe existir la ayuda en línea (Internet).

d) Requerimientos nuevos: Para el caso de nuevos proyectos el TSE solicitará al proveedor ofertas específicas.

# ANEXO 1

## CARTA PROPUESTA

Licenciado

Oscar Darío Valladares R.

Director Administrativo-Financiero

**Tribunal Supremo Electoral (TSE)**

Colonia el Prado, Frente a SIRE Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Ref.: Licitación Pública Nacional No. LPTSE-001/2012

Yo \_\_\_\_\_, Actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ firma mercantil denominada \_\_\_\_\_ por este acto DECLARO: Haber obtenido y examinado las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación en referencia, mediante la cual se pretende la contratación de un SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y SU IMPLANTACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE), de conformidad con los términos consignados en el documento de bases de licitación, por medio de esta Carta Propuesta ofrezco proveer dichos suministros en los términos de la Oferta Económica que a continuación se detalla:

Monto de la oferta: \_\_\_\_\_ (L. \_\_\_\_\_ )

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempira) y en la forma establecida en el acápite 19, obligándonos a cumplir todas y cada una de las Condiciones Generales y Especiales que rigen el proceso de Licitación Privada a que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar favorecida nuestra oferta como la más conveniente a los intereses del TSE, me comprometo a suscribir EL CONTRATO DE COMPRA DEL SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y SU IMPLANTACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE) que corresponda y rendir la Garantía de Cumplimiento de contrato por el Quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, con vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de notificación de adjudicación, en aplicación al artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado, que equivale a un monto de Lps. \_\_\_\_\_ cuya vigencia es efectiva desde el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_ por lo que permanecerá vigente durante el período de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Finalmente, me permito designar el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar en nombre de la Empresa, cualquier reclamo

que surja en relación a la oferta presentada y de igual manera las que se produzcan en el futuro en caso de resultar adjudicado.

NOMBRE \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

La presente oferta consta de: \_\_\_\_\_ folios útiles.

En consecuencia, firmo la presente Carta de Propuesta en la Ciudad de \_\_\_\_\_  
Municipio del Distrito Central, a los \_\_\_\_\_ días del mes de  
\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Gerente o Representante  
Legal de la Empresa



# ANEXO 2

## Especificación por Módulo

El Sistema Integrado de Información Administrativo-Financiero del Tribunal Supremo Electoral, será un sistema integrado para gestionar la actividad administrativa financiera, el mismo debe ser compatible con el Sistema Administrativo Financiero Integrado (SIAFI) y debe contemplar los módulos de influencia estratégica como ser:

- Primera Etapa:
  - Modulo Administrativo-Financiero
    - Contabilidad
    - Presupuesto
    - Bancos
    - Cuentas por Pagar
    - Compras
    - Caja Chica
  
- Segunda Etapa
  - Activos Fijos
  - Inventarios
  - Planilla
  - Módulo de RRHH
    - Reclutamiento, Selección y Contratación
    - Expediente de Personal
    - Evaluación de Desempeño
    - Estructura Organizativa
    - Capacitación y Desarrollo
    - Acciones de Personal

### • Contabilidad

El Sistema de Contabilidad deberá comprender del conjunto de principios, normas, recursos y procedimientos técnicos utilizados para procesar, valorar y exponer los hechos económicos que afectan o pueden llegar a afectar a la Institución. Deben considerarse el conjunto de regulaciones jurídicas, normas técnicas y/o prácticas administrativas que propone el Estado de Honduras y el TSE.

Así mismo, existirán formatos de registros de la Contabilidad, tales como:

1. Catálogo de Cuentas Contables totalmente parametrizable, con una estructura organizativa, centros de costos, unidad, programas, sub programas.
2. Libro Diario en tiempo real, en línea y programable
3. Libro Mayor con acceso a múltiples consultas y reportes, a nivel de mayor y auxiliares por cuenta, sub- cuenta, Centro de Costo, Institución y a una fecha dada.
4. Resúmenes de Registros contables automáticos y manuales
5. Resúmenes de Registros contables comparados con la ejecución presupuestaria.
6. Balanza de comprobación a diferentes niveles.

7. Estado de Ingresos y Gastos (E/R)
8. Estados de Situación Financiera (B/G)
9. Evolución del Patrimonio Neto
10. Control de cierres (mensual, anual)
11. Contabilidad por partida doble
12. Generación de informes y consultas financieras a nivel gerencial y operativo actuales e históricas.
13. Exportación de datos a procesador de palabras y hojas de cálculo.

El Sistema Integrado de Información Financiera, basado en la contabilidad, será el elemento integrador de los subsiguiente módulos.

Este deberá ser correspondiente con los lineamientos sobre el manejo de los aspectos administrativos, contables y financieros definidos por el Gobierno Central a través de la Contaduría General de la República, este tipo de lineamientos incluye pero no se limita a las normas NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y al Sistema Administrativo Financiero Integrado (SIAFI).

#### • Presupuesto:

El Sistema de Presupuesto, está conformado por un conjunto de políticas, normas y procedimientos, utilizados en las distintas etapas del proceso presupuestario; tiene por objeto prever las fuentes y montos de los recursos monetarios y asignarlos anualmente y/o trimestralmente a los diversos centros de costo dentro de la Institución pretende satisfacer las necesidades y estructura organizacional ya existente.

Está constituido por:

1. Manejo de múltiples centros de costo, actividades y sub actividades.
2. Definición de objetos de gasto con categorización (Fondos propios o Gubernamental)
3. Asignación Presupuesto anual y trimestral.
4. Cierres mensuales, trimestrales y anuales.
5. Ampliación / modificaciones de presupuesto.
6. Transferencias entre Objetos y Estructuras.
7. Control de presupuesto Modificado.
8. Control de gasto: comprometido, reservado (según documento de compromiso), ejecutado y pagado.
9. Manejo de disponibilidad.
10. Reversiones
11. Liquidaciones presupuestarias según período.
12. Reportes Varios:
  - Catálogos, operaciones y configuraciones.
  - Formularios, matrices, comparativos, acumulados, detallados o en resumen, actuales e históricos.
13. Integración con la contabilidad financiera y módulos afines.
14. Reportes de Asignación Presupuestaria por objeto del Gasto Mensual Trimestral Anual Acumulada.

15. Reportes de Ejecución Presupuestaria por objeto del Gasto Mensual Trimestral Anual Acumulada
16. Reportes de Ejecución Restringido, Congelado, Pre comprometido y Comprometido Mensual Trimestral Anual Acumulada
17. Reportes de Modificación en Asignación presupuestaria.

## Tesorería:

### Bancos

Permitir un control de las Cuentas Bancarias que se poseen en la institución en los diversos instituciones de la banca nacional, controlando todos y cada uno de los movimientos sobre los mismas.

1. Control Bancos y de diversas cuentas de banco, con todas sus operaciones.
2. Emisión de cheques / transferencias bancarias.
3. Control de depósitos, notas de debito, notas de crédito.
4. Conciliación bancaria por cada cuenta.
5. Consultas de saldos por cuentas e historial de movimientos.
6. Historial de cheques emitidos por fecha, cuenta.
7. Control de cheques anulados.
8. Saldo diarios por cuentas y bancos.
9. Flujo de efectivo
10. Manejo de cualquier formato de cheque de la banca nacional.
11. Manejo multi-moneda.
12. Reportes Varios:
  - Catálogos, operaciones y configuraciones.
  - Formularios, matrices, comparativos, acumulados, detallados o en resumen, actuales e históricos.
  - Impresión de Cheques individual y en forma continua
13. Integración con la contabilidad financiera y con los módulos afines.

### • Cuentas por pagar:

Este módulo es el encargado de todo el control y la administración de las deudas que tiene el TSE con los Proveedores. Es el responsable de mantener los saldos de las deudas del TSE al día. El objetivo del modulo no es solamente determinar y controlar las deudas globales a un proveedor determinado, sino más bien, permite la administración por cada una de las facturas o documentos por pagar que se tenga con ese proveedor.

1. Seguimiento a clientes/Proveedores (Ficha proveedor)
2. Programación de pagos por período
3. Control de pagos o abonos, notas de debito, notas de crédito.
4. Generación de Órdenes de Pago
5. Manejo de Saldo / Estados de Cuenta
6. Reportes Varios:
  - Catálogos, operaciones y configuraciones.

- Formularios, matrices, comparativos, acumulados, detallados o en resumen, actuales e históricos.
- 7. Integración con la contabilidad financiera y con los módulos afines.
- 8. Administración integral del proceso de pagos
- 9. Administración del planeamiento de pago
- 10. Análisis histórico de compras por concepto
- 11. Clasificación flexible y abierta de clientes/proveedores.
- 12. Relacionar los compromisos de pago con las asignación presupuestaria a nivel de objeto presupuestarios

### • Activos Fijos.

El sistema de administración de bienes y está constituido por el conjunto de principios, normas, instituciones, recursos y procedimientos administrativos del TSE enmarcados en las regulaciones que emite el Estado de Honduras.

1. Registro de Bienes a su costo de adquisición, mejoras y adiciones.
2. Clasificación de Bienes por sus componentes y tipos de activos.
3. Reevaluación de activos
4. Registro de asignación de bienes (Unidades y Personal Responsable)
5. Control de Donantes
6. Movimiento de Activos (Registro inicial, Transferencias, Bajas)
7. Control de Activos en Bodega:
  - Manejo de múltiples bodegas
  - Clasificación de bienes (buen estado, mal estado, para la venta)
  - Entradas y Salidas de la bodega, usados o en depósito.
  - Control de reserva de artículos en bodega.
8. Resumen Contable (Partidas y Depreciaciones)
9. Reportes Varios:
  - Catálogos, operaciones y configuraciones.
  - Formularios, matrices, comparativos, acumulados, detallados o en resumen, actuales e históricos.
10. Integración con la contabilidad financiera y con los módulos afines.
11. Cálculo automático de depreciación utilizando diferentes métodos parametrizables.

### • Compras

El sistema de compra de bienes y/o servicios está constituido por el conjunto de principios y normas administrativos del TSE enmarcados en las regulaciones que emite el Estado de Honduras, existen varios tipos de compras:

- a) Las realizadas mediante la solicitudes de compra de bienes y servicios
- b) Las realizadas mediante licitaciones.
- c) Servicios de consultoría
1. Definición de Proveedores (ficha)
2. Definición y control de tipos de compromiso, términos, condiciones y contratos
3. Registro de catálogo de Ítems (productos o servicios) con categorizaciones:
  - 3.1. Internos o Externos

- 3.2. Vencimiento
- 3.3. Periodicidad
4. Control de Solicitudes de compra por las diversas unidades del TSE. *Solicitud (unidad), Autorización (administración) y envío para cotización o compra directa* (Unidad de Compra)
5. Control de Cotizaciones
  - 5.1. Emisión de invitaciones a cotizar
  - 5.2. Registro de cotizaciones recibidas
  - 5.3. Análisis y comparación
  - 5.4. Selección mejor opción
6. Creación de Órdenes de Compra / Pago
  
7. Registro de solicitudes de materiales y suministros por los departamentos usuarios.
8. Registro y administración de cotizaciones de proveedores.
9. Emisión automática de órdenes de compra
10. Seguimiento y control de solicitudes de materiales y suministros.
11. Seguimiento y control de órdenes de compra.
12. Workflow de Compras
13. Anulaciones de documentos.
14. Control de recepciones parciales y totales
15. Liquidación parcial o total
16. Solicitud de Pago
17. Registro de compras directas
18. Control de artículos en Bodega (Inventario):
  - Entradas y salidas de la bodega (Kardex)
  - Manejo de múltiples bodegas
  - Punto de Reorden
  - Requisiciones
  - Ajustes de Inventario
  - Traslados
19. Reportes Varios:
  - Catálogos, operaciones y configuraciones.
  - Formularios, matrices, comparativos, acumulados, detallados o en resumen, actuales e históricos.
20. Integración con la contabilidad financiera y con los módulos afines.
21. Validar las órdenes de compra con el presupuesto a nivel de estructura y objeto
22. Validar la Orden de Compra con lo pre-comprometido
23. Manejo de Licitaciones, Contratos y Fianzas

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Planillas</b></li></ul>
--

El módulo de Planillas deberá estar diseñado para llevar el control de pago de personal administrativo, en correspondencia con los principios y normas administrativos del TSE y del Estado.

1. Ficha manejo de Empleados con datos:
  - Generales
  - Genealogía o Familiares

- Perfil Académico,
  - Méritos
  - Experiencia Previa,
  - Trayectoria Laboral Interna
2. Control de aspirantes elegibles:
    - Generales
    - Perfil Académico,
    - Experiencia Previa
  3. Clasificaciones
    - Naturaleza (Administrativo)
    - Tipos (Permanente/Interino/Temporal)
    - Centros de costo, programa, actividad y sub-actividad (según estructura presupuestaria).
  - Por Puestos
  4. Control de Salarios:
    - Base (Tiempo completo, medio tiempo, por hora)
    - Incremento por cargo que desempeña (%)
    - Incremento por formación académica (%)
    - Incremento tabla de años de servicio (%)
    - Otros.
  5. Control de Salarios para personal Administrativo
    - Clasificación escalas y pasos de puestos
    - Aumento por reclasificación
    - Reconocimiento por tabla de años de servicio
    - Incrementos Selectivos
  6. De gestión de Planillas
    - Manejo de Múltiples Planillas
      - Salarios: Normales, Servicios profesionales, Complementarias, Catorceavo, Aguinaldo, Vacaciones, Prestaciones Laborales, Derechos Causados, Por contratos
      - Deducciones
    - Manejo de Planilla: apertura, registro de ingresos y egresos (Deducciones), exclusiones, inclusiones, modificaciones, cálculos, visualización, Impresión (planilla y comprobantes) y cierre.
    - Gestión de Liquidaciones
    - Control de vacaciones: gozadas y pagadas
    - Control de Sustituciones y concursos.
    - Control de datos Históricos
    - Generación de archivos de comunicación para: pago banco, Injupemp, IHSS.
  7. Reportes Varios:
    - Catálogos, operaciones y configuraciones.
    - Formularios, matrices, comparativos, acumulados, detallados o en resumen, actuales e históricos.
  8. Integración con la contabilidad financiera y con los módulos afines.
  9. Estadísticas

## • Pagos Viáticos

Este módulo deberá estar diseñado para llevar el control de pagos correspondientes a Viáticos. En correspondencia a lo estipulado en las normas y procedimientos establecidos por el gobierno central.

1. Manejo de ficha Individual para beneficiario de viáticos:
2. Clasificaciones
  - 2.1. Naturaleza (Administrativo, otro)
  - 2.2. Categoría (A, B, C ...)
  - 2.3. Centros de costo (Departamentos y secciones)
3. De gestión de viáticos
  - 3.1. Manejo de Múltiples Bloques / Listados
  - 3.2. Manejo de pago de viáticos: Apertura, exclusiones, inclusiones, modificaciones, cálculos, visualización, impresión y cierre.
  - 3.3. Gestión de Liquidaciones
  - 3.4. Generación de Orden de Pago
  - 3.5. Control de datos Históricos
  - 3.6. Generación de archivo para pago banco
4. Reportes Varios:
  - 4.1. Catálogos, operaciones y configuraciones.
  - 4.2. Formularios, matrices, comparativos, acumulados, detallados o en resumen, actuales e históricos.
5. Integración con la contabilidad financiera y con los módulos afines.

# ANEXO 3

## 1. SEGURIDAD Y CONTROL

El sistema en todos los módulos debe permitir una definición de accesos de seguridad por perfiles y niveles de usuario. Para cada uno (perfil o usuario) indistintamente debe permitir definir para cada operación del sistema si tendrá acceso a la operación en general y dentro de esta (cuando aplique según el caso) si puede dar alta, baja, cambio, consultar y/o imprimir la información.

Toda operación que se realice sobre los datos debe dejar un registro (log) o bitácora completamente auditable y parametrizable, indicando usuario, fecha, hora, dato anterior, dato nuevo o en su caso alta o baja. De preferencia deberá activarse el control propio de la base de datos para garantizar el registro automático de cualquier operación a través de los programas o fuera de estos.

### SEGURIDAD LÓGICA - CONTROLES DE ACCESO AL SISTEMA GENERAL DE INFORMACIÓN

- 1.1.1. POR SISTEMA DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO.
- 1.1.2. POR GRUPO DE USUARIOS y/o USUARIOS
- 1.1.3. POR APLICACIONES.
- 1.1.4. POR PROGRAMAS.
- 1.1.5. POR ZONA
- 1.1.6. POR TERMINAL/PERIFÉRICOS.
- 1.1.7. POR MENU.
- 1.1.8. POR CAMPO
- 1.1.9. POR OPCIÓN
  - 1.1.9.1 ADICIÓN.
  - 1.1.9.2 MODIFICACIÓN.
  - 1.1.9.3 ELIMINACIÓN.
  - 1.1.9.4 APROBACIÓN.
  - 1.1.9.5 CONSULTA.
- 1.1.10 POR CALENDARIO/HORARIO
- 1.1.11 INTEGRIDAD REFERENCIAL:
  - 1.1.11.1 A NIVEL DEL APLICATIVO
  - 1.1.11.2 A NIVEL DE BASE DE DATOS
- 1.2 CONTROLES PARA AUTORIZACIÓN DE OPERACIONES:
  - 1.2.1. POR TRANSACCIÓN
  - 1.2.2. POR RANGO /VALOR
  - 1.2.3. POR USUARIO
  - 1.2.4. POR REVERSIÓN
  - 1.2.5. POR CLIENTE
  - 1.2.6. POR MODO DE OPERACIÓN (LÍNEA/BATCH/FUERA DE LINEA)
  - 1.2.7. AUTORIZACIÓN REMOTA
- 1.3. RESTRICCIÓN DE OPERACIONES:
  - 1.3.1. POR PERFIL CLIENTE
  - 1.3.2. POR OFICINA/GRUPO DE OFICINA

- 1.3.3. POR CIUDAD
- 1.3.4. POR CALENDARIO/HORARIO
- 1.3.5. POR TIPO DE OPERACIÓN
- 1.3.6. POR MONTO
- 1.3.7. POR TERMINAL

1.4. CONTROLES PARA GENERACIÓN DE SALIDAS:

- 1.4.1. PANTALLAS.
- 1.4.2. MEDIO MAGNÉTICO.
- 1.4.3. PAPEL.
- 1.4.4. OTROS DISPOSITIVOS

1.5. VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN:

- 1.5.1. CANTIDAD DE CARACTERES.
- 1.5.2. CAMPOS OBLIGATORIOS.
- 1.5.3. LÍMITES, RANGOS.
- 1.5.4. REDONDEO.
- 1.5.5. RELACIÓN DE CAMPOS
- 1.5.6. CALENDARIZACIÓN DE CIERRES
- 1.5.7. CONTROL DE LOTES
- 1.5.8. REGISTRO DE TRANSACCIONES ERRÓNEAS HASTA SER CORREGIDAS

1.6. MANEJO DE CLAVES:

- 1.6.1. ENCRIPCIÓN A NIVEL DE BASE DE DATOS
- 1.6.2. CONTROL DE VIGENCIA (PERIODOS DE CAMBIOS DE CLAVES)
- 1.6.3. CONTROL DE INTENTOS DE INICIO DE SESIÓN
- 1.6.4. CONTROL DE CLAVES ANTERIORES
- 1.6.5. ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS DE CLAVE POR EL USUARIO
- 1.6.6. BLOQUEO POR PERIODOS DE NO USO

1.7. CONTROL DE BLOQUEOS:

- 1.7.1. A NIVEL DE DEPTOS / GRUPO DE OFICINAS.
- 1.7.2. TERMINAL
- 1.7.3. USUARIO/ GRUPO DE USUARIOS
- 1.7.4. PRODUCTO
- 1.7.5. HORARIO
- 1.7.6. CLIENTE /PRODUCTO
- 1.7.7. CALENDARIO

1.8. CONTROL DE TIME OUTS

1.9. MANEJO DE CONTINGENCIA

1.9.1. CONTROL Y RECUPERACIÓN AUTOMÁTICA DE DATOS CON INTEGRIDAD Y  
CONSISTENCIA

1.9.2. GENERACIÓN AUTOMÁTICA Y PARAMÉTRICA DE LOGS DE AUDITORÍA  
ESTADÍSTICOS

1.9.3. MECANISMO PARA ENCRIPCIÓN DE DATOS SENSIBLES.

1.9.4. OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN EN LÍNEA:

1.9.4.1. CONFIGURACIONES

1.9.4.2. BACKUPS/RESTORE

1.9.4.3. USO DE UTILITARIOS

1.9.4.4. MODIFICACIÓN DE LIBRERÍAS

1.10. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE MANTENIMIENTOS Y CAMBIOS

# ANEXO 4

## 1. FACILIDAD DE MANTENIMIENTO

- Facilidad de mantenimiento de tablas, usuarios, autorizaciones, parámetros, etc. en todos los módulos.
- Facilidad de creación de Informes.

### 1.1 Capacidad de mantenimiento

Capacidad del producto de software para ser modificado. Las modificaciones pueden incluir correcciones, mejoras o adaptación del software a cambios en el entorno, y especificaciones de requerimientos funcionales.

#### 1.1.1 Capacidad de ser analizado

La capacidad del producto de software para atenerse a diagnósticos de deficiencias o causas de fallas en el software o la identificación de las partes a ser modificadas.

#### 1.1.2 Cambiabilidad

La capacidad del software para permitir que una determinada modificación sea implementada.

#### 1.1.3 Estabilidad

La capacidad del producto de software para evitar efectos inesperados debido a modificaciones del software.

#### 1.1.4 Facilidad de prueba

La capacidad del software para permitir que las modificaciones sean validadas.

# ANEXO 5

## 1. DESEMPEÑO DEL SISTEMA

### 1.1 Comportamiento de tiempos

La capacidad del producto de software para proveer tiempos adecuados de respuesta y procesamiento, y ratios de rendimiento cuando realiza su función bajo las condiciones establecidas.

### 1.2 Utilización de recursos

La capacidad del producto de software para utilizar cantidades y tipos adecuados de recursos cuando este funciona bajo las condiciones establecidas.

### 1.3 Conformidad de eficiencia

Cumplir con los estándares o convenciones internacionales de eficiencia.

### 1.4 Rendimiento en comunicaciones remotas

La capacidad del producto de software para ser utilizado con una base centralizada a través de los enlaces de comunicación que tiene el Tribunal.

# ANEXO 6

## 1. Facilidad de entendimiento

La capacidad del producto de software de ser entendido, aprendido, usado y atractivo al usuario.

La facilidad de entendimiento debe dirigirse a todo los diferentes ambientes de usuarios que el software puede afectar, o estar relacionado con la preparación del uso y evaluación de los resultados.

### 1.1 Entendimiento

La capacidad del producto de software para permitir al usuario entender como puede ser utilizado.

### 1.2 Aprendizaje

La capacidad del producto de software para permitir al usuario aprender su aplicación.

### 1.3 Operabilidad

La capacidad del producto de software para permitir al usuario operarlo y controlarlo.

### 1.4 Atracción

La capacidad del producto de software de ser atractivo al usuario.

Esto se refiere a las cualidades como el uso del color, la naturaleza del diseño gráfico y la facilidad de navegación.

# ANEXO 7

## 1. REQUERIMIENTOS DE AYUDA EN LÍNEA

1.1. Ayuda orientada a un módulo, una pantalla, una opción y/o a un campo de captura.

1.2. Ayudas sobre las operaciones de la aplicación y de los procesos.

1.3. Permitir la impresión de Ayudas.

1.4. Consulta de ayudas

1.4.1. Por Selección

1.4.2. Alfabética

1.4.3. Por Tópico

1.4.4. Por Rango

1.4.5. Por Índice

1.5. De existir, uso de tutoriales

## ACTA No. 01/LPTSE-001/2012

### COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPTSE-001/2012.- AUDIENCIA PARA LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVO - FINANCIERO PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y SU IMPLANTACIÓN.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de Febrero de dos mil doce.- Siendo las dos en punto de la tarde (2:00pm), constituidos en el Salón de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral (TSE), los señores miembros de la Comisión Evaluadora del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPTSE 01/2012, nombrada mediante Certificación No. 039-2012, y que esta integrada por **JUAN CARLOS HERNANDEZ MATUTE**, en representación del Departamento Legal; **MARLENE MARTINEZ VALERIO**, Encarga de compras de suministros de la Institución; **RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ**, Jefe de Contabilidad; **RAUL ARMANDO PADILLA VASQUEZ**, Jefe del Departamento de Informática; **DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENAS**, Asistente del Director Administrativo y Financiero; **JORGE LUIS CALIX ESPINAL**, de la Dirección Administrativa y Financiera; **LESTHER IVAN TREJO OLIVA**, Administrador del TSE; **LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO**, Auditor Interno de la Institución y **LAURA VICTORIA SALGADO**, Presidente de la Comisión de Ética del TSE como observadores del proceso; y **OSCAR DARIO VALLADARES RAMIREZ**, Director Administrativo y Financiero, Coordinador del proceso; Se procedió a la recepción y apertura de ofertas para **LA ADQUISICION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVO - FINANCIERO PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y SU IMPLANTACIÓN**.- acto seguido se procedió a leer las ofertas que se detallan a continuación:

EMPRESA OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	GARANTIA	VIGENCIA DE LA GARANTIA
ASICA	L. 1,642,200.00	Banco Ficohsa No. 164/2012 por, L. 32,844.00	27 de Febrero al 27 de Julio 2012
GBM	L. 7,172,769.24	Banco Ficensa No. 20252, por L. 150,000.00	27 de Febrero al 13 de Julio de 2012
G y T	L. 3,386,450.27	Cheque Certificado de Bac Honduras, por L. 67,729.01	No tiene por ser cheque certificado

*[Handwritten signatures and initials]*

Después de haber analizado todas las ofertas, y de haber tenido a la vista el cuadro comparativo de precios, y habiendo concluido el plazo estipulado por el TSE para la recepción de ofertas, se procedió a dar por clausurada la audiencia pública de recepción y apertura de ofertas, dando paso a la etapa de evaluación de propuestas para adjudicar la presente licitación dentro del plazo de once (11) días establecido en las bases de la presente licitación pública.- En consecuencia, la Comisión Evaluadora, fundamentándose en los artículos 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 91, 99, 100, 104, 105 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 85, 100, 104, 106, 107, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 119, 122, 123, 125, 126, 139, 140 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; da por concluida la audiencia pública de recepción y apertura de ofertas para la Licitación Pública No. LPTSE 01/2012.- Leída que fue la presente acta. Se procede a la firma de los comparecientes por su orden respectivo, quienes de todo lo actuado, dan fe. Concluyendo la presente audiencia a las tres de la tarde con quince minutos (3:15 pm).



**JUAN CARLOS HERNANDEZ MATUTE**  
Departamento Legal

**MARLENE MARTINEZ VALERIO**  
Encargada de compras

**RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ**  
Jefe de Contabilidad

**RAUL ARMANDO PADILLA VASQUEZ**  
Jefe de Informática

**DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENAS**  
Asistente DAF

**LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO**  
Auditor Interno  
Observador del Proceso como medio preventivo



**OSCAR DARIO VALLADARES RAMIREZ**  
Director Administrativo y Financiero

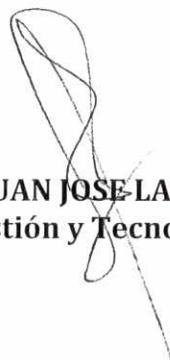
**JORGE LUIS CALIX ESPINAL**  
DAF

**LAURA VICTORIA SALGADO CARIAS**  
Presidenta de la Comisión de Ética TSE  
Observador del Proceso como medio preventivo

**LESTHER IVAN TREJO OLIVA**  
Administrador TSE



**ALFONSO POHL**  
**ASICA**

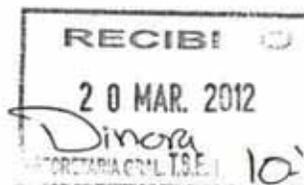


**JUAN JOSE LAGOS**  
**Gestión y Tecnología**



**CARLOS SUAREZ**  
**GBM Honduras**

4



Tegucigalpa; M. D. C. 19 de marzo de 2012

**ABOGADO  
ALEJANDRO MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
PRESENTE**

Oficio No. DAFTSE-03-1112/2012

**Estimado Abogado Martínez:**

En calidad de Coordinador de la Comisión Evaluadora de Licitación Pública Nacional No. LPTSE No.001/2012 para la "Adquisición de un Sistema Integrado de Información Administrativo-Financiero para el Tribunal Supremo Electoral y su Implantación", a través de la presente remito Acta de Evaluación de Adjudicación No. 1/2012.

Detalle a continuación el costo de oferta presentado por cada oferente y el resumen de evaluación total para cada uno de ellos:

**Montos Ofertados:**

DESCRIPCIÓN	ASICA		
	I ETAPA LPS.	II ETAPA LPS.	TOTAL LPS.
Oferta Económica	772,800.00	869,400.00	1,642,200.00
Mantenimiento y soporte técnico anual del Software	\$ 4,803.90 equivalente en lempiras a la tasa de cambio de Venta del BCH (Hoy 15 marzo 2012 = <u>Lps.93,013.11</u> )		

DESCRIPCIÓN	GBM de Honduras		
	I ETAPA LPS.	II ETAPA LPS.	TOTAL LPS.
Oferta Económica	3,757,272.48	3,415,496.76	7,172,769.24
Mantenimiento y soporte técnico anual del Software	LPS. 296,549.86		

DESCRIPCIÓN	GESTIÓN Y TECNOLOGÍA (GyT)		
	I ETAPA LPS.	II ETAPA LPS.	TOTAL LPS.
Oferta Económica	1,893,140.02	1,493,310.25	3,386,450.27
Mantenimiento y soporte técnico anual del Software	LPS. 216,742.31		

**Resumen de evaluación total para cada oferente:**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASICA	GBM	GESTIÓN Y TECNOLOGIA
Criterios Técnicos del Producto	20%	20%	20%
Funcionalidad del Producto	50%	49%	50%
Criterios Económicos	5%	2.2%	3.5%
Evaluación del Proveedor	25%	19%	22%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>90.20%</b>	<b>95.50%</b>

De acuerdo a lo anterior, las oferta de menor costo y de mayor porcentaje de evaluación corresponde a: **Arango Software Centroamérica S.A. de C.V. (ASICA)**.

En consecuencia, solicito al Honorable Pleno de Magistrados, autorizar la **Adquisición de un Sistema Integrado de Información Administrativo-Financiero para el Tribunal Supremo Electoral y su Implantación**, así mismo, autorizar la emisión del Punto de Acta y el pago a nombre de la empresa: **Arango Software Centroamérica S.A. de C.V. (ASICA)** por un monto de **Setecientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Lempiras Exactos (Lps. 772,800.00)**, valor que corresponde a la primera etapa del proyecto, de los cuales **Quinientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta Lempiras Exactos (Lps. 568,740.00)** serán financiados con recursos financieros del Acuerdo de Asistencia USAID No.522-0480, Carta de Ejecución No.3 y 4 Programa Gobernabilidad Más Responsable (PGR) y Elemento de Elecciones y Procesos Políticos; afectando la Actividad No.9/Implementación de Sistemas Automatizados de Gestión Administrativa, del Plan de Trabajo y Presupuesto aprobado por USAID; el complemento que asciende a **Doscientos Cuatro Mil Sesenta Lempiras Exactos (Lps. 204,060.00)** será cubierto con Fondos de Contraparte del Tribunal Supremo Electoral.



República de Honduras



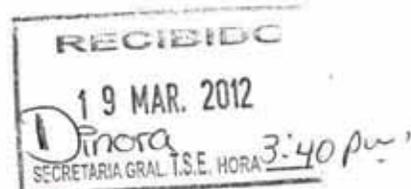
*Además, se adjunta a la presente el acta de apertura de la licitación antes descrita y las diferentes propuestas técnicas, económicas y demás documentación legal presentada por los oferentes.*

*Sin otro particular,*

*Atentamente;*

  
  
**DR. OSCAR DARÍO VALLADARES RAMIREZ**  
*Director Administrativo y Financiero*

*Cc: Archivo*



## ACTA DE EVALUACIÓN ADJUDICACIÓN No. 1/2012

### LICITACIÓN PÚBLICA No. LPTSE-001/2012

#### **ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERO PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y SU IMPLANTACIÓN**

En fecha 24 de enero del 2012, mediante Certificación 038-2012, punto III, numeral cuatro (04) del Acta Número 004-2012, El Pleno de Magistrados de este Organismo Electoral, de forma unánime Resolvió: Autorizar al Director Administrativo y Financiero, Licenciado Oscar Darío Valladares Ramírez, para que proceda a realizar la publicación del Aviso a Licitación Pública Nacional No. LPTSE-001/201 en el Diario Oficial La Gaceta y en dos diarios de circulación nacional.

Para efectos de darle transparencia al proceso de evaluación de ofertas económicas y técnicas, a solicitud del Director Administrativo y Financiero, en fecha 24 de enero del presente, mediante Certificación 039-2012 punto III, numeral cinco (05) del Acta Número 004-2012, se nombró Comisión Evaluadora del proceso; la cual está integrada por:

1. Oscar Darío Valladares / Director Administrativo y Financiero (Coordinador de Comisión)
2. Juan Carlos Hernández Matute / Representante del Departamento Legal
3. Marlene Martínez Valerio / Encargada de compras de suministros de la institución
4. Ramón Jacobo Soto Martínez / Jefe del Departamento de Contabilidad
5. Raúl Armando Padilla Vásquez / Jefe del Departamento de Informática
6. Lesther Ivan Trejo Oliva / Jefe del Departamento de Administración
7. Dirla Jackeline Vijil Cárdenas / Asistente del Director Administrativo y Financiero

En calidad de Observadores del Proceso:

1. Laura Victoria Salgado / Presidenta de la Comisión de Probidad y Ética
2. Luis Fernando Laínez Zambrano / Auditor Interno

En fecha 31 de enero y 01 de febrero del presente, se realizó publicación del aviso de Licitación Pública Nacional LPTSE-001/2012, la publicación fue realizada en Diario La Tribuna y en Diario La Prensa en fecha 31 de enero y en Diario Tiempo y Diario El Heraldo en fecha 01 de febrero del presente; posteriormente fue publicado en Diario Oficial La Gaceta en fecha 9 de febrero de 2012, además fue publicado en el portal de transparencia de la página Web del Tribunal Supremo Electoral (TSE), y en la página de ONCAE.

El retiro del Pliego de Condiciones estuvo disponible desde el día de la publicación del aviso hasta la fecha de recepción y apertura de ofertas, en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 A.M – 5:00 P.M.

*[Handwritten signatures and initials]*

La recepción y apertura de ofertas se realizó en un solo acto público celebrado en el Salón de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, el día lunes 27 de febrero del 2012 a las 2:00 P.M.

El Pliego de Condiciones de Licitación Pública Nacional LPTSE-001/2012 fue retirado por seis (06) empresas, las cuales se listan a continuación:

1. Sistemas Abiertos (Grupo Popa)
2. Arango Software Centroamérica S.A. de C.V. (ASICA)
3. GBM de Honduras S.A.
4. Representaciones Lufergo
5. Gestión y Tecnología S.A. de C.V. (GyT)
6. Compañía de Servicios Múltiples (COSEM)

De las seis empresas que retiraron el Pliego de Condiciones solamente tres (3) se sometieron al concurso, siendo estas:

1. GBM de Honduras S.A.,
2. Arango Software Centroamérica S.A. de C.V. (ASICA)
3. Gestión y Tecnología S.A. de C.V. (GyT)

En fecha 27 de febrero del presente año, a las 2:00 P.M., se dio lugar a la recepción y apertura de Ofertas, en los términos y lugar indicado en el aviso. (Se adjunta a la presente acta de evaluación el Acta de Apertura No. 01/LPTSE-001/2012).

En fecha 28 de febrero de 2012 a las 2:00 P.M se reunieron los Miembros de la Comisión de Evaluación y los observadores del proceso, con el propósito de dar inicio a la evaluación de ofertas económicas y técnicas.

Inicialmente se definieron en conjunto los criterios de evaluación conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones.

La evaluación inició con la revisión de lo contenido en el numeral 9, página No.5 del Pliego de Condiciones, lo cual se refiere a: **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

A continuación se detalla el cuadro comparativo de la Documentación Obligatoria presentada por cada Oferente:

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

REQUERIMIENTO OBLIGATORIO	ASICA	GBM de Honduras	Gestión y Tecnología (GyT)
a. Declaración Jurada de no estar comprendidos, tanto la Empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	Si	Si	Si
b. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República, en la cual se acredite que el oferente no tiene cuentas o juicios pendientes con el Estado de Honduras. <b>Esta Constancia será requerida a la empresa que sea adjudicada.</b>	No la presenta	Si	Si
c. Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Distrito Central, con domicilio de la Empresa.	Permiso de operación municipal vencido desde el 31/12/11. Presentaron constancia de que el permiso está en trámite.	Permiso de operación municipal vencido desde el 31/12/11. Presentaron constancia de que el permiso está en trámite.	Si
d. Fotocopia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente.	Si	Si	Si
e. Fotocopia del poder del Representante Legal de la Empresa; los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de contratos.	Si	Si	Si
f. Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa nacional o extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro Mercantil; o en su defecto, Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de representante y/o distribuidor;	Si	Si	Constancia en trámite.

*d*

*\**

*Garza*

*Rop*

3

*[Handwritten signature]*

asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.			
g. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa.	Si	Si	Si
h. Constancias extendidas por los Representantes de las Instituciones donde haya suministrado bienes ó servicios iguales o similares a los requeridos en esta licitación y que los mismos, hayan sido satisfactorios, mínimo tres (3).	Si (las presenta en la parte técnica)	Si (las presenta en la parte técnica)	Si
i. Presentar constancia de la DEI de haber realizado pagos a cuenta del ISR <b>Esta Constancia será solicitada a la empresa que sea adjudicada.</b>	No la presenta	Si	Si
j. Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al 2% (Dos por ciento) del total de la Oferta, con vigencia de noventa (90) días calendario.	Si	Si	Si
k. Declaración Jurada, garantizando la calidad de los bienes y servicios a contratar, autenticada por Notario Público.	Si	Si	Si
l. Constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) donde se acredite que la empresa oferente y su Representante Legal están solventes con el Estado. <b>Esta Constancia será solicitada a la empresa que sea adjudicada.</b>	No la presentó	Si	Si
m. Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).	Si	Si	Si
n. Carta Propuesta, firmada por El Representante Legal de la empresa, según modelo adjunto. (Ver anexo No. 1).	Si	Si	Si
o. Estados Financieros de los últimos 3 años, debidamente auditados.	Presenta estados financieros de 2008 a 2010 auditados	Presenta estados financieros de 2008 a 2010 auditados	Si

  
  
 Gaud  
  
  


	por la empresa Juárez Group. No presenta los estados financieros de 2011.	por la empresa KPMG S. de R. L. No presenta los estados financieros de 2011	
--	---	---	--

Posteriormente, se procedió a la evaluación de los criterios para calificar el Software, de acuerdo a las siguientes ponderaciones, establecidas de manera expresa en la página 10 de las Bases de la presente Licitación:

Criterios Técnicos del Producto	20%
Funcionalidad del Producto	50%
Criterios Económicos	5%
Evaluación del Proveedor	25%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

A continuación se muestra la evaluación de Ofertas Técnicas y económicas para cada oferente:

CRITERIOS TÉCNICOS	ASICA	GBM de Honduras	Gestión y Tecnología (GyT)
Seguridad	6	6	6
Facilidad de Mantenimiento	4	4	4
Desempeño del Sistema	8	8	8
Disponibilidad de Soporte Técnico	2	2	2
<b>TOTAL PUNTUACIÓN PARA ESTE CRITERIO</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks]*

Para ponderar la funcionalidad del producto, se solicito a los oferentes la presentación de una DEMO sobre aspectos generales en cuanto a la funcionalidad del mismo.

<b>FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO</b>	<b>ASICA</b>	<b>GBM de Honduras</b>	<b>Gestión y Tecnología (GyT)</b>
Facilidad de Entendimiento	5	4	5
Ayuda en línea	5	5	5
Plan de capacitación	15	15	15
Satisfacción de Requerimientos	25	25	25
<b>TOTAL PUNTUACIÓN PARA ESTE CRITERIO</b>	<b>50</b>	<b>49</b>	<b>50</b>

La evaluación de este criterio está relacionada de forma directa con la Oferta económica y el costo de mantenimiento del sistema.

A continuación se muestra el cuadro comparativo del costo de oferta y mantenimiento anual por cada oferente:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ASICA</b>		
	<b>I ETAPA LPS.</b>	<b>II ETAPA LPS.</b>	<b>TOTAL LPS.</b>
Oferta Económica	772,800.00	869,400.00	<b>1,642,200.00</b>
Mantenimiento y soporte técnico anual del Software	<b>\$ 4,803.90 equivalente en lempiras a la tasa de cambio de Venta del BCH (Hoy 15 marzo 2012 = Lps.93,013.11)</b>		

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>GBM de Honduras</b>		
	<b>I ETAPA LPS.</b>	<b>II ETAPA LPS.</b>	<b>TOTAL LPS.</b>
Oferta Económica	3,757,272.48	3,415,496.76	<b>7,172,769.24</b>
Mantenimiento y soporte técnico anual del Software	<b>LPS. 296,549.86</b>		

*R*  
*Jacobs \**  
*ADP*

*Raf* *[Signature]* *[Signature]* 6

DESCRIPCIÓN	GESTIÓN Y TECNOLOGÍA (GyT)		
	I ETAPA LPS.	II ETAPA LPS.	TOTAL LPS.
Oferta Económica	1,893,140.02	1,493,310.25	<b>3,386,450.27</b>
Mantenimiento y soporte técnico anual del Software	LPS. 216,742.31		

### Evaluación:

CRITERIOS ECONOMICOS	ASICA	GBM de Honduras	Gestión y Tecnología (GyT)
Costo del Proyecto	4	2	3
Costos de soporte técnico y mantenimiento	1	0.2	0.5
<b>TOTAL PUNTUACIÓN PARA ESTE CRITERIO</b>	<b>5</b>	<b>2.2</b>	<b>3.5</b>

EVALUACION DEL PROVEEDOR	ASICA	GBM de Honduras	Gestión y Tecnología (GyT)
Representación en Honduras y resto de C. A.	4	4	4
Antigüedad de la Empresa	5	5	3
Constancias de satisfacción de los clientes en Honduras y resto de C. A. (mínimo 3)	4	Se solicitó subsanación pero no fue presentada	3
Proyectos realizados de servicios iguales o de magnitud similar. (mínimo 3 en un periodo no mayor a 5 años)	12	10	12
<b>TOTAL PUNTUACIÓN PARA ESTE CRITERIO</b>	<b>25</b>	<b>19</b>	<b>22</b>

*Handwritten signatures and marks:*  
 \*  
 \*  
 J. J. J.  
 F. J. J.  
 7  
 J. J. J.

## RESUMEN DE EVALUACIÓN TOTAL PARA CADA OFERENTE:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASICA	GBM	GESTIÓN Y TECNOLOGIA
Criterios Técnicos del Producto	20%	20%	20%
Funcionalidad del Producto	50%	49%	50%
Criterios Económicos	5%	2.2%	3.5%
Evaluación del Proveedor	25%	19%	22%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>90.20%</b>	<b>95.50%</b>

Se adjunta a la presente Acta de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas y las Ofertas Técnicas, Económicas y demás documentación Legal presentada por cada Oferente.

De acuerdo a lo anterior, esta Comisión Evaluadora concluye que dicha adjudicación sea a Favor de la Empresa **Arango Software Centroamérica S.A. de C.V. (ASICA)**, por ser la Oferta de menor costo y cuya evaluación técnica cumple con lo requerido en las Bases de Licitación.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de marzo del dos mil doce.



**JUAN CARLOS HERNANDEZ MATUTE**  
Departamento Legal



**MARLENE MARTINEZ VALERIO**  
Encargada de compras



**RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ**  
Jefe de Contabilidad

**RAUL ARMANDO PADILLA VASQUEZ**  
Jefe de Informática

*Handwritten signatures and initials:*  
 \*  
 \*  
 Ramos  
 [Stamp with number 8]  
 [Handwritten initials]

*Handwritten initials:* rap

~~LESTER JUAN TREJO OLIVA~~  
~~Administrador TSE~~

*DAJC*  
DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENA  
Asistente DAF



*[Signature]*  
OSCAR DARIO VALLADARES RAMIREZ  
Director Administrativo y Financiero  
Coordinador de Comisión evaluadora

Observadores del proceso, como medio preventivo:

*[Signature]*  
LAURA VICTORIA SALGADO CARIAS  
Presidenta de la Comisión de Probidad y Ética TSE

*[Signature]*  
LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO  
Auditor Interno



*[Signature]*

*[Signature]*

ACTA No. 01/LPTSE-001/2012

COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPTSE-001/2012.- AUDIENCIA PARA LA APERTURA PÚBLICA DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVO - FINANCIERO PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y SU IMPLANTACIÓN.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de Febrero de dos mil doce.- Siendo las dos en punto de la tarde (2:00pm), constituidos en el Salón de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral (TSE), los señores miembros de la Comisión Evaluadora del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPTSE 01/2012, nombrada mediante Certificación No. 039-2012, y que esta integrada por **JUAN CARLOS HERNANDEZ MATUTE**, en representación del Departamento Legal; **MARLENE MARTINEZ VALERIO**, Encarga de compras de suministros de la Institución; **RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ**, Jefe de Contabilidad; **RAUL ARMANDO PADILLA VASQUEZ**, Jefe del Departamento de Informática; **DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENAS**, Asistente del Director Administrativo y Financiero; **JORGE LUIS CALIX ESPINAL**, de la Dirección Administrativa y Financiera; **LESTHER IVAN TREJO OLIVA**, Administrador del TSE; **LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO**, Auditor Interno de la Institución y **LAURA VICTORIA SALGADO**, Presidente de la Comisión de Ética del TSE como observadores del proceso; y **OSCAR DARIO VALLADARES RAMIREZ**, Director Administrativo y Financiero, Coordinador del proceso; Se procedió a la recepción y apertura de ofertas para **LA ADQUISICION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVO - FINANCIERO PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y SU IMPLANTACIÓN**.- acto seguido se procedió a leer las ofertas que se detallan a continuación:

EMPRESA OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	GARANTIA	VIGENCIA DE LA GARANTIA
ASICA	L. 1,642,200.00	Banco Ficohsa No. 164/2012 por, L. 32,844.00	27 de Febrero al 27 de Julio 2012
GBM	L. 7,172,769.24	Banco Ficensa No. 20252, por L. 150,000.00	27 de Febrero al 13 de Julio de 2012
G y T	L. 3,386,450.27	Cheque Certificado de Bac Honduras, por L. 67,729.01	No tiene por ser cheque certificado

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

Después de haber analizado todas las ofertas, y de haber tenido a la vista el cuadro comparativo de precios, y habiendo concluido el plazo estipulado por el TSE para la recepción de ofertas, se procedió a dar por clausurada la audiencia pública de recepción y apertura de ofertas, dando paso a la etapa de evaluación de propuestas para adjudicar la presente licitación dentro del plazo de once (11) días establecido en las bases de la presente licitación pública.- En consecuencia, la Comisión Evaluadora, fundamentándose en los artículos 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 91, 99, 100, 104, 105 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 85, 100, 104, 106, 107, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 119, 122, 123, 125, 126, 139, 140 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; da por concluida la audiencia pública de recepción y apertura de ofertas para la Licitación Pública No. LPTSE 01/2012.- Leída que fue la presente acta. Se procede a la firma de los comparecientes por su orden respectivo, quienes de todo lo actuado, dan fe. Concluyendo la presente audiencia a las tres de la tarde con quince minutos (3:15 pm).



*Juan Carlos Hernandez Matute*  
**JUAN CARLOS HERNANDEZ MATUTE**  
Departamento Legal

*Marlene Martinez Valerio*  
**MARLENE MARTINEZ VALERIO**  
Encargada de compras

*Ramon Jacobo Soto Martinez*  
**RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ**  
Jefe de Contabilidad

*Raúl Armando Padilla Vasquez*  
**RAÚL ARMANDO PADILLA VASQUEZ**  
Jefe de Informática

*Dirla Jackeline Vijil Cardenas*  
**DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENAS**  
Asistente DAF

*Luis Fernando Lainez Zambrano*  
  
**LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO**  
Auditor Interno  
Observador del Proceso como medio preventivo

*Oscar Darío Valladares Ramirez*  
  
**OSCAR DARIO VALLADARES RAMIREZ**  
Director Administrativo y Financiero

*Jorge Luis Calix Espinal*  
**JORGE LUIS CALIX ESPINAL**  
DAF

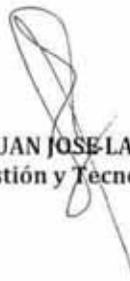
*Laura Victoria Salgado Carias*  
**LAURA VICTORIA SALGADO CARIAS**  
Presidenta de la Comisión de Ética TSE  
Observador del Proceso como medio preventivo

*Lesther Van Trejo Oliva*  
**LESTHER VAN TREJO OLIVA**  
Administrador TSE

*Handwritten initials*



ALFONSO POHL  
ASICA



JUAN JOSE LAGOS  
Gestión y Tecnología



CARLOS SUAREZ  
GBM Honduras

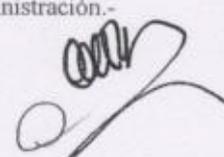
4

**CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y SU IMPLANTACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE), LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-001/2012**

Nosotros, **ENRIQUE ORTEZ SEQUEIRA**, hondureño, mayor de edad, Abogado, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1976-14372 y de este domicilio, actuando en mi condición de Presidente del Tribunal Supremo Electoral, cargo para el que fui nombrado para el período del 15 de mayo de 2011 al 14 de mayo de 2012, como consta en la Certificación del Acta 16-2011 de Traspaso de la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, de la sesión celebrada en fecha doce (12) de mayo del año dos mil once (2011), en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas; quien para los efectos de este acto en los sucesivos se denominará como **"EL TRIBUNAL"**, y **JORGE ENRIQUE POHL OQUELI**, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias de la Computación y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1990-00151, actuando en mi condición de **PRESIDENTE del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **"ASICA INTERNATIONAL S.A. DE C.V."**, constituida mediante Instrumento Público No. 68 otorgado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 21 de septiembre de 1994, ante los oficios del Notario **RAIMUNDO ORELLANA PINEDA**, inscrita bajo el número 74 del tomo 317 del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, y modificada el 09 del mes Marzo del año 2007, ante los oficios del notario **CHRISTIAN TOMAS CASTRO ALONZO** inscrita bajo No. 23 Tomo 657, del Registro Mercantil de Francisco Morazán, y quien para los efectos de este acto se denominará **"ASICA"**.- Conforme a la resolución contenida en la Certificación **158-2012**, tomada por unanimidad, en el punto **III**, numeral tres **(03)** del Acta **No.014-2012**, correspondiente a la Sesión celebrada por este Organismo Electoral el día lunes diecinueve (19) de marzo del año dos mil doce (2012), y que fue reanudada el día miércoles veintiuno (21), de marzo de dos mil doce (2012), mediante la cual se resuelve adjudicar a la Empresa **ASICA**, la **adquisición de un Sistema Integrado de Información Administrativo-Financiero para el tribunal Supremo Electoral y su implantación**, en adelante podrá llamarse también como **EL SISTEMA**, en tal sentido hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **Contrato de Servicios** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** Por este acto **ASICA** se compromete y obliga a brindar a **EL TRIBUNAL** la **Primera Etapa** del **Sistema Integrado de Información Administrativo-Financiero y su implantación DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DADOS POR EL TRIBUNAL.** **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES LEGALES Y TÉCNICAS.-** **ASICA** se compromete y obliga



a cumplir y mantener vigente el cumplimiento de las siguientes especificaciones legales contenidas en: a) Las bases de la Licitación legales, técnicas, económicas e instrucciones al participante; b) Notas de Aclaración; c) Adendas; d) Garantía de sostenimiento de oferta; e) La garantía de cumplimiento; f) La garantía de calidad y g) Documento de oferta presentado por El Contratista.- **TERCERA: CONTRATACION.** Manifiesta **EL TRIBUNAL**, que en base al resultado del análisis legal, técnico y financiero hecho por la Comisión de Evaluación de la oferta presentada a **EL TRIBUNAL** por **ASICA**, según consta en Certificación 158-2012 de fecha 21 de marzo de 2012, sobre la adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPTSE-001/2012, ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y SU IMPLANTACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE)**, el Pleno del Tribunal autorizó la adjudicación de dicha Licitación a la Empresa **ASICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.** de este domicilio, sin embargo, la suscripción del presente contrato se refiere únicamente a la implementación de la primera etapa, quedando pendiente la implementación de la Segunda etapa.- **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**- **ASICA** se compromete y obliga a realizar este Contrato por el monto total de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.772,800.00)**, valor exonerado del pago del 12% de Impuesto Sobre Ventas, de acuerdo a Resolución de la Dirección Ejecutiva de Ingresos a favor de "**EL TRIBUNAL**", el cual deberá ser entregado a **ASICA** a la firma de este contrato. Cada pago se hará a través de la Dirección Administrativa-Financiera de la siguiente manera: **I.-** Un primer pago, por **CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.115,920.00)**, contra entrega de las licencias de uso del ERP, **II.-** Un segundo pago por el 30% del valor total del presente contrato, es decir la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 231,840.00)**, por instalación y configuración inicial de los módulos en su estado original; **III.-** Un tercer pago por el 30% del valor total del presente contrato o sea la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 231,840.00)** por los módulos implantados, probados, integrados y recibidos a satisfacción de acuerdo a lo establecido en la cláusula **OCTAVA** de este contrato; **IV.-** Un cuarto y último pago del 25% del valor total del presente contrato cuya cantidad asciende a **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.193,200.00)** por concepto de capacitaciones y adaptaciones acordes a las necesidades de **EL TRIBUNAL**, los cuales se harán previa acta de Recepción a satisfacción de la Dirección Administrativa-Financiera; Los pagos se harán en Lempiras y al contado a través de la Pagaduría de Dirección Administrativa-Financiera, previo a la entrega de los recibos y del informe satisfactorio del servicio prestado, que deberá presentar la Dirección Administrativa-Financiera al departamento de Administración.-



**QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y AMPLIACIONES.** La vigencia de este Contrato es del VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE AL VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Plazo que podrá ampliarse de mutuo acuerdo.

**SEXTA: GARANTIAS: 1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** "ASICA" se obliga a entregar a "EL TRIBUNAL", dentro de los 15 días subsiguientes a la suscripción de este Contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor de **CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.115,920.00)** equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del presente Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato y demás documentos de la oferta, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de ejecución del presente Contrato. **2.- GARANTÍA DE BUENA CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO:** "ASICA" se obliga a presentar una garantía de Calidad por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.38,640.00)**, equivalente al 5% del monto del contrato, una vez finalizado el proyecto y otorgada el acta de recepción final. Esta garantía viene a sustituir a la garantía de cumplimiento y tendrá una validez hasta doce meses después de entregado este proyecto. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el producto instalado, ASICA estará obligado a hacer los ajustes y modificaciones correspondientes, sin perjuicio que EL TRIBUNAL proceda en su caso a ejecutar la garantía de calidad o a reclamar las indemnizaciones que correspondan. **SÉPTIMA: CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS.** Las garantías bancarias y/o fianzas deberán ser extendidas en Lempiras, y a favor de "EL TRIBUNAL", éstas pueden ser en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país. En las garantías deberán ir las siguientes Cláusulas Obligatorias: "EL PRESENTE DOCUMENTO SERA EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" "EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRA HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTE VIGENTE" "En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten estas cláusulas obligatorias. En el caso de presentar fianzas, estas deberán expresar la siguiente clausula especial Obligatoria. "QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLAUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPONGAN O LIMITEN, LAS CLAUSULAS REQUERIDAS POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CONFORME LO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA. Las garantías que se emitan a favor de EL TRIBUNAL

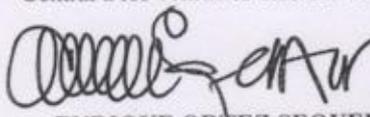
serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas. El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la Garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

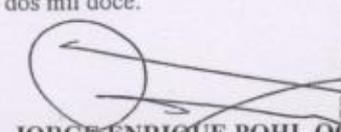
**OCTAVA: RECEPCION A SATISFACCION DE EL TRIBUNAL.**

Se entiende por recepción a satisfacción, que ASICA entregue EL SISTEMA contratado por EL TRIBUNAL de acuerdo a las bases de licitación que rigen este proceso de contratación y sus detalles documentados entre las partes al inicio del proyecto. Estos documentos serán los únicos que se utilizarán para establecer el cumplimiento del contrato, el cual no podrá ser modificado unilateralmente por ninguna de las partes. Cumplido estos requerimientos EL TRIBUNAL deberá dar por recibido y cumplido este contrato a satisfacción y liberar a ASICA de nuevos compromisos relacionados con este contrato. Para probar los sistemas EL TRIBUNAL entregará a ASICA un set de datos de prueba para tal efecto, dentro de los primeros treinta días calendario después de firmado este contrato, en caso de no hacerlo, ASICA elaborará los set de datos de prueba según su propio criterio y con dichos datos, se harán las pruebas de buen funcionamiento del sistema contratado. De igual forma, los datos reales de los sistemas contables son de responsabilidad exclusiva de EL TRIBUNAL, por lo que por ningún motivo ASICA se involucrará directa o indirectamente en la validación, depuración y confirmación de los mismos. Ambas partes entienden que es responsabilidad exclusiva de EL TRIBUNAL la puesta en producción del sistema contratado, evento que no está contemplado en este contrato como responsabilidad de ASICA. **NOVENA: CAUSALES GENERALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** ASICA INTERNACIONAL, S. A. DE C.V. tiene derecho a la rescisión del Contrato, sin ninguna responsabilidad de su parte, si EL TRIBUNAL incumple cualesquiera de las obligaciones y responsabilidades contraídas en este contrato o EL TRIBUNAL cambiara las condiciones de las bases de licitación sin el consentimiento de ASICA. Así mismo si por razones ajenas a la responsabilidad de ASICA, el plazo de este contrato se extendiera más del 10%, le dará derecho a ASICA a la terminación del mismo y exigir a EL TRIBUNAL el pago total de este contrato. Igualmente EL TRIBUNAL tendrá derecho a resolver el contrato sin ninguna responsabilidad, por las causas señaladas en los Artículos 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado. Igualmente EL TRIBUNAL, se reserva el derecho de suspender o resolver este Contrato de conformidad con lo establecido en el Art. 119 numeral 3) de la Ley de Contratación vigente, cuando

servicio ofertado no sea cumplido de acuerdo a lo establecido en este contrato, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.

**DÉCIMA: CUMPLIMIENTO.-** ASICA se compromete a prestar el servicio descrito en este Contrato y en tal sentido asume toda la responsabilidad legal y queda sometido a las disposiciones legales de la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y demás leyes aplicables en el país, así como a las regulaciones internas de **EL TRIBUNAL**. **DECIMA PRIMERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.-** Para efectos del presente contrato ASICA podrá ceder sus derechos sobre los pagos a cualquier Institución bancaria del sistema bancario nacional, previa comunicación por escrito a **EL TRIBUNAL**. No obstante esta disposición, no se permitirá ceder las obligaciones de este contrato, por consiguiente, es entendido por las partes que ASICA no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, o tomar cualquier disposición que se refiera a sus obligaciones producto de este Contrato, sin previo consentimiento por escrito de "**EL TRIBUNAL**". **DECIMA SEGUNDA: SEGUNDA ETAPA.** Es entendido por las partes, que existe una segunda etapa, la cual fue contemplada en la licitación que ampara este contrato, la cual por razones de interés para el TSE, se incorporará una vez finalizada la primera etapa. **DECIMA TERCERA:** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y de consumo, firman el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil doce.

  
ENRIQUE ORTEZ SEQUEIRA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
MAQUSTRADO  
PRESIDENTE  
REPUBLICA DE HONDURAS

  
JORGE ENRIQUE POHL OCHOA  
ASICA, S.A. DE C.V.

